

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 1	

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

FECHA: Martes 08 de Septiembre del 2020

HORA: 07:42:49

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; **JUAN DAVID PEREZ LOPEZ**, con el radicado; 201900508, correo electrónico registrado; juand0108@hotmail.com, dirigido(s) al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20200908074249-4093

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co
8879620 ext. 11600

Señora
JUEZA SEXTA DE FAMILIA
Manizales

REFERENCIA: Liquidación de sociedad conyugal a continuación de cesación efectos civiles matrimonio católico.
DEMANDANTE: Luz Estella Suaza Galeano.
DEMANDADA: Carlos Julio Cardona Castaño.
RADICADO: 2019 – 508.
ASUNTO: Entrega de inventarios y avalúos.

JUAN DAVID PÉREZ LÓPEZ, apoderado de la demandante en el proceso de la referencia, me permito aportar los inventarios y avalúos dentro de la sociedad conyugal que tuvieron las partes, de la siguiente manera:

BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

No existe ningún activo a favor de la sociedad conyugal.

PASIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

No se conoce pasivo a cargo de la sociedad conyugal.

CONCLUSIÓN

- ACTIVO: \$0.
- PASIVO: \$0.
- TOTAL: \$0

En consecuencia de lo anterior, solicito se apruebe el inventario y avalúo de la sociedad conyugal presentado.

Informo que se desconoce dirección electrónica del demandado, motivo por el cual no es posible enviar este documento, motivo por el cual solicito con el debido respeto se corra traslado del mismo como lo indica el artículo 110 del C.G.P.

De usted atentamente,

JUAN DAVID PÉREZ LÓPEZ
C.C. 16.072.104 MANIZALES
T.P. 159.937 del C. S. de la J.